385D0477

Nº L 285/62 Diario Oficial de las Comunidades Europeas 25. 10. 85

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 21 de octubre de 1985

por la que se modifica la Decisión 78/476/CEE referente a la equivalencia de los controles de las selecciones conservadoras realizadas en terceros países

(85/477/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 70/457/CEE del Consejo, de 29 de septiembre de 1970, referente al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (1), cuya última modificación la constituye la Directiva 80/1141/CEE (2) y, en particular, la letra b) del apartado 1 del artículo 21,

Vista la Directiva 70/458/CEE del Consejo, de 29 de septiembre de 1970, referente a la comercialización de semillas de legumbres (3), cuya última modificación la constituye la Directiva 80/1141/CEE y, en particular, la letra b) del apartado 1 del artículo 32,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que, por su Decisión 78/476/CEE (4), cuya última modificación la constituye la Decisión 83/495/CEE (5), el Consejo ha comprobado que los controles oficiales de las selecciones conservadoras realizados en determinados terceros países ofrecen las mismas garantías que los controles realizados por Estados miembros;

Considerando que, mientras tanto, se ha comprobado que, para determinadas variedades, las selecciones conservadoras también pueden quedar sujetas a controles en Australia;

Considerando que el estudio de las condiciones de los controles oficiales de las selecciones conservadoras realizados en Australia ha permitido comprobar que tales controles ofrecen las mismas garantías que los realizados por los Estados miembros;

Considerando que es conveniente que Australia disfrute de la equivalencia,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Con efecto al 1 de julio de 1985, el siguiente punto queda incluido en el Anexo de la Decisión 78/476/CEE:

1	2	3	4
Número de orden	País	Servicio responsable de la realización de los controles	Especies
01	Australia (AUS)	Commonwealth Department of Primary Industry, Canberra	Especies de plantas agrícolas mencionadas en las Directivas 66/401/CEE y 69/208/CEE Especies de legumbres mencionadas en la Directiva 70/458/CEE

(1) DO nº L 225 de 12. 10. 1970, p. 1.
(2) DO nº L 341 de 16. 12. 1980, p. 27.
(3) DO nº L 225 de 12. 10. 1970, p. 7.
(4) DO nº L 152 de 8. 6. 1978, p. 19.
(5) DO nº L 275 de 8. 10. 1983, p. 18.

Artículo 2

Los Estados miembros son destinatarios de la presente Decisión.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de octubre de 1985.

Por el Consejo
El Presidente
M. FISCHBACH